Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

9 [illegible] En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en quatro dias del mes de henero de mill y seiscientos y cinquenta y un años este dia se juntaron a conçejo por [illegible] Lorenço [illegible] la justicia y regimiento della a tratar y conferir cosas tocantes al serbicio del Rey nuestro señor y bien desta ciudad en las salas de su ayuntamiento como lo an de costumbre es a saber. El Sr. Don Sebastian Ortega de Bega Corregidor [illegible] y los Sres. Don Pedro de [illegible] [illegible] Don Gines Muñoz Soriano Don Pedro Andaluz Luis de Monreal Don Juan Ruiz [illegible] Don Francisco Garcia de Molina Don Juan Marin Leon Don Fernando Bolea y Quebedo Don Jorge Ponce de Cifuentes Don Diego de Paz [illegible] Don Antonio de Ferrer Marin Don Agustin de Taviz y Guebara Regidores.

Gines de Mesas Catalan Jurado

En este ayuntamiento se bio una libranza del [illegible] Pedro de San Martin [illegible] Contador de su magestad superintendente general de las alcavalas y rentas reales de su magestad pertenecientes a este Reyno de Murcia por su delegacion del licenciado Don Sancho [illegible] y [illegible] del Consejo de su magestad de trezientos y setenta y quatro mill mrs